

ACUERDO N° 006
DE AGOSTO DE 2020



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA "CALDAS UN ENCUENTRO DE AGUAS Y CAMINOS" 2020-2030

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por los artículos 1,2,311 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 300 de 1996, 1101 de 2006, 1151 de 2012, 1558 de 2012, y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Municipio de Caldas, Antioquia, "**Caldas, Un encuentro de aguas y caminos 2020-2030**" contenido en el documento anexo a este acuerdo, como política pública de desarrollo turístico para el municipio de caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Administración Municipal, a través de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Social, liderará y coordinará el seguimiento y la evaluación de la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Municipio de Caldas, Antioquia "Caldas, un encuentro de aguas y caminos 2020-2030", incorporando las herramientas necesarias en aras de la articulación con las demás dependencias de la Administración Central y garantizando la participación activa del Consejo Consultivo de Turismo Municipal

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Caldas Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2020

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Presidente de la Corporación

JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ
Vicepresidente Primero

JOHN FREDY JIMÉNEZ GRANADOS
Vicepresidente Segundo

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General

**ACUERDO N° 006
DE AGOSTO DE 2020**



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTRIPTUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: el primer debate en la Comisión De Plan y Bienes el día lunes 24 de agosto de 2020, y el segundo debate en Sesión Plenaria el día sábado 29 de agosto de 2020. En cada uno de ellos, fue aprobado por unanimidad.

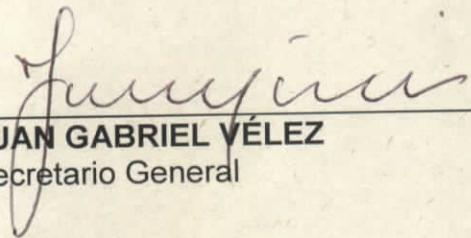
PROPONENTE: MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

PONENTES: PABLO JOSE CASTAÑO ESTRADA
Concejal

JUAN DAVID GOMEZ BENJUMEA
Concejal

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 31 de agosto de 2020, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 006 de 2020 al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 31 de agosto de 2020.


JUAN GABRIEL VELEZ
Secretario General

ACUERDO N° 006
DE AGOSTO DE 2020



Concejo Municipal de Caldas Ant.
¡Transparencia y Renovación!

157

Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

En la fecha 01 de Septiembre de 2020 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 006 de 2020 para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.

JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha de Sanción.

04
Día

09
Mes

2020
Año

El Acuerdo N° 006 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA "CALDAS UN ENCUENTRO DE AGUAS Y CAMINOS" 2020-2030 Y se procede a sancionarlo y publicarlo.

MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

CERTIFICO

Que el anterior Acuerdo se publicó en forma legal el día 04 de septiembre 2020

JONATHAN GIRALDO GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica